



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2598/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cinco de julio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2598/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] y quien luego de haber subsanado prevención en fecha veintidós de junio del presente año, ha solicitado la entrega de la información referente a: *“Salarios de los cotizantes (dividir entre hombres y mujeres) del sector de la industria manufacturera y sus diferentes ramas en el periodo 2004-2013 del siguiente rango: \$200-350, \$351-\$500, \$501-\$650, \$651-\$800 y \$801 o más: (cantidad de salarios y salarios promedios de las diferentes ramas de la industria). Siguiendo el ciiu 3 y respondiendo a la solicitud de especificar en qué ramas, necesitamos que nos proporcionen los datos de la sección 3 (industria manufacturera), en las divisiones 10 a la 33. 10 (Elaboración de productos alimenticios), 11 (Elaboración de bebidas), 12 (Elaboración de productos de tabaco), 13 (Fabricación de productos textiles), 14 (Fabricación de prendas de vestir), 15 (Fabricación de productos de cuero y sus productos conexos), 16 (Producción de madera y fabricación de productos de madera), 17 (Fabricación de papel y productos de papel), 18 (Impresión y reproducción de grabaciones), 19 (Fabricación de coque y productos de refinación de petróleo), 20 (Fabricación de sustancias y productos químicos), 21 (Fabricación de productos farmacéuticos), 22 (Fabricación de productos de caucho y plástico), 23 (Fabricación de otros productos minerales), 24 (Fabricación de metales comunes), 25 (Fabricación de productos elaborados de metal), 26 (Fabricación de productos de informática, de electrónica), 27 (Fabricación de equipo electrónico), 28 (Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p), 29 (Fabricación de vehículos automotores), 30 (Fabricación de otro equipo de transporte), 31 (Fabricación de muebles), 32 (Otras industrias manufactureras), 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo). De ser posible, (si es que la tienen) también nos sería de mucha ayuda que se presentara también de forma desagregada por cada grupo y clase de cada división que existe de la 10 a 33”*, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Actuario y Estadística remitió a esta oficina, la información consistente en: listado de total de trabajadores cotizantes al ISSS por división de la 15 a la 33 y salarios medios nominales por división de la 15 a la 33 CIIU REV 3, información de años 2004 a 2013.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

